

EXTRACTO :

0000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S.A.

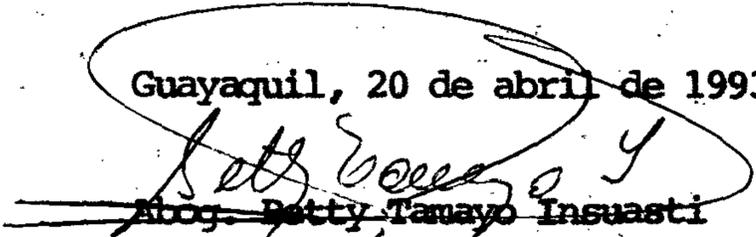
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de marzo de 1993 ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93.2-1-1- de 0000760 de 6 de abril de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 904 R.I., el 13 de abril de 1993.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la importación, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de electrodomésticos, artículos de bazar, regalos, perfumería, juguetes, ropa confeccionada, telas, zapatos, así como, de vehículos. Podrá también importar toda clase de equipos, repuestos, accesorios y programas de procesamiento de datos e informática. Además, se dedicará la construcción de obras civiles, industriales, habitacionales, residenciales o de interés social. Podrá también dedicarse a la planificación y construcción de urbanizaciones, carreteras, puentes, caminos vecinales, acueductos y canales. Se dedicará también a la construcción de redes sanitarias, de agua potable y telefónicas. Realizará todo tipo de construcciones de estructuras metalmeccánicas, y a la fabricación de herrajes y partes y piezas para la industria en la rama eléctrica, electrónica y telefónica.- Realizará la fabricación de tableros y controles eléctricos, torres metálicas para la transmisión de líneas eléctricas y telefónicas, así como, de estaciones y subestaciones eléctricas.- Podrá dedicarse a la compra, venta, administración de bienes inmuebles sean estos urbanos o rurales.- Se dedicará a la promoción y construcción de propiedades

horizontales.- Además podrá importar toda clase de materia prima para la industria de la construcción y para la industria metal-mecánica, como a la importación de maquinaria, vehículos, repuestos y herramientas para la industria de la construcción y la industria metal-mecánica. Para el mejor cumplimiento de su objetivo social, podrá celebrar cualquier clase de contratos, de dar, hacer o no hacer, así como, intervenir en la constitución de sociedades que tengan relación con su objetivo social.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.= El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/1.500.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando la autorización de la Junta General para enajenar, hipotecar y para constituir cualquier clase de gravamen sobre los bienes inmuebles de la compañía.

PVC.

Guayaquil, 20 de abril de 1993


~~Abog. Dety Tarayo Insuasti~~
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA


amp.